

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	001-2025-MDMI-CS/1
----------	----------------	--------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En el Distrito de Miguel Iglesias, a los 09 días del mes de abril del 2025, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Miguel Iglesias, a las 18:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°059 2025-MDMI/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDMI/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: MEZCLA DE KIWICHA TOSTADA, AVENA, MAÍZ, CHUFLA, TARWI, SOYA INTEGRAL, CON AZÚCAR, LECHE EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL IGLESIAS, PERIODO FISCAL ABRIL A DICIEMBRE - 2025", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ROSA VIOLETA RABANAL LOBATO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE PVL - OMAPED - VISITAS DOMICILIARIAS
		Suplente			
Primer Miembro	FIORELLA GERALDINE CARBONELL VIGO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	DIANA ELIZABETH SILVA ESCALANTE	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
GRUPO VILLA CAJAMARCA E.I.R.L	S/ 131,789.99

**5 BASE LEGAL**  
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

 PRESIDENTE	 1º MIEMBRO	 2º MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		